

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29035** MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 209/2014 se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 24 de julio de 2014, se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Rimo Obras y Contratas, S.L., con N.I.G: 28079140202872014 y C.I.F.: B-86145315.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Enrique Blasco Alventosa, con domicilio en la calle San Andrés, n.º 25, bajo, C.P. 28004 Madrid, con correo rimo\_concursal@bcabogados.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 24 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140040109-1